

Resolución Junta directiva del CIR del 1 de Julio de 2009

Reglamento AVAL del CIR y SELLO DE CALIDAD a eventos Académicos

El Colegio Interamericano de Radiología establece el siguiente reglamento para la aprobación y concesión del **AVAL y SELLO DE CALIDAD** para los eventos académicos, política enmarcada dentro del Programa SIRCAI aprobado en Medellín, dentro del “Encuentro de Reingeniería” realizado en Medellín, Colombia del 19 al 21 de Marzo del 2009.

1. AVAL y SELLO DE CALIDAD

1.1. Se crean los símbolos de AVAL y SELLO DE CALIDAD a eventos académicos en los tres idiomas oficiales del CIR: Español, Portugués E inglés.

2. Solicitud de AVAL y SELLO DE CALIDAD

2.1. La asociación o entidad organizadora del evento académico deberá enviar una carta de solicitud oficial en donde se incluya el nombre del evento, lugar y fecha. Igualmente deberá anexar el programa, profesores invitados y la mayor disponibilidad de información al respecto a la fecha de la solicitud.

2.2. La asociación o entidad organizadora del evento deberá de anexar una comunicación oficial de la Sociedad o Asociación representativa ante el CIR del país donde se realice el programa académico, en donde se apruebe y se le visto bueno al evento que se está presentando para aprobación. Sin la aprobación por parte de la Sociedad o Asociación de dicho país no se podrá aprobar ninguna solicitud.

2.3. Las solicitudes se deberán de enviar con un mínimo de tres meses de anticipación a la fecha de realización del evento

2.4. Aceptar conceder una donación para el CIR según lo establecido en este reglamento.

3. Aprobación de solicitudes

3.1. El CIR evaluará las solicitudes y se reservará el derecho a aprobar o improbar las solicitudes.

3.2. El estudio de las solicitudes podrá ser realizado por los responsables del programa SIRCAI cuando se considere necesario por la complejidad del proceso, emitiendo un concepto y siempre será aprobado o no por la junta directiva.

3.3. El CIR se tomará como máximo 15 días calendario para responder la solicitud, una vez presentada toda la documentación requerida.

3.4. La aprobación podrá ser concedida para eventos realizados en forma presencial, virtual o a distancia, en cuyo caso, dentro de la solicitud se deberá de especificar todo lo relacionado con los aspectos operativos y tiempos de duración del programa

4. Reconocimiento económico para el CIR

4.1. El CIR presentará por medio de la junta directiva una propuesta de donación a nombre del colegio para el AVAL y el SELLO DE CALIDAD, cuyo monto deberá de ser aprobado por la asamblea General

5. Obligaciones para el uso del símbolo de AVAL y SELLO DE CALIDAD por parte de los organizadores y de la Sociedad o Asociación responsable del evento académico.

5.1. Los símbolos sólo podrán ser empleados por la organización responsable dentro de sus impresos oficiales.

5.2. Los símbolos no podrán ser empleados por instituciones u organizaciones diferentes a la organización responsable de la solicitud no pudiéndose conceder en ningún motivo derechos a terceros que atenten con los derechos de propiedad del Colegio Interamericano de Radiología.

5.3. La presente reglamentación prohíbe el uso del LOGO INSTITUCIONAL del CIR por una Asociación, Sociedad miembro o tercero para promocionar ó validar actividades académicas o de otro origen, quedando restringido el LOGO INSTITUCIONAL del CIR solo para situaciones especiales en las cuales la junta directiva lo apruebe, haciendo uso de los derechos de propiedad a los que tiene derecho el Colegio Interamericano de radiología.

Firmado el 1 de JULIO de 2009

Junta Directiva

Rodrigo Restrepo. Presidente

Aldemir Soares. Secretario

Miguel Angel Pinochet. Tesorero

Oswaldo Ramos. Presidente Electo